RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de abril de 2021

Vista las Solicitudes con registro Nº 3689, Nº 4184, Nº 215738 y Nº 216153, de fecha 26 de noviembre y 18 de diciembre de 2020, 12 y 15 de marzo de 2021, presentado por los egresados HAROL EDER QUISPE MENDOZA, CROSVI CANCHARI GUTIERREZ, LUIS MIGUEL PRADO CISNEROS y FREDERICK SANTIAGO ESPINO SEGOVIA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud Nº 3689 de fecha 26 de noviembre de 2020 del egresado HAROL EDER QUISPE MENDOZA
Solicitud Nº 4184 de fecha 18 de diciembre de 2020 del egresado CROSVI CANCHARI GUTIERREZ
Solicitud Nº 215738 de fecha 12 de marzo de 2021 de la egresada LUIS MIGUEL PRADO CISNEROS
Solicitud Nº 216153 de fecha 15 de marzo de 2021 del egresado FREDERICK SANTIAGO ESPINO SEGOVIA

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Prof. Judith Berrocal Chillcce y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictámenes Nº 004, Nº 003, Nº 001 y Nº 002-2021-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Harol Eder Quispe Mendoza, Crosvi Canchari Gutiérrez, Luis Miguel Prado Cisneros y Frederick Santiago Espino Segovia, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveídos Nº009, Nº011, Nº 010 y Nº 012-2021-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 07 de abril de 2021, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:
HAROL EDER QUISPE MENDOZA
CROSVI CANCHARI GUTIERREZ
LUIS MIGUEL PRADO CISNEROS
FREDERICK SANTIAGO ESPINO SEGOVIA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Grado
EP Administración de Empresas
Interesados (4)
Archivo